11

Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

142

En la Villa de Casavaca á siete dias del mes de Jullio de mill seiscientos y sesenta y cinco años El S.r Don Ju.o Chico de Guzman Alcalde mayor en ella por su Mag.d = Dixo q se halla de partida a la Villa de Cuça a negocios de su real servicio y para que en el Interin que durare esta ausencia y las demas q tuviere ympedimentos y enfermedades aga q sirva vsse y exerza el offi.o de Alcalde mayor desta Villa su tam.o jurisdicion Vsando de la facultad que por el R.l titulo se le concede y como mejor aya lugar de dr.o nombra por su thenientte ordinario en el dho offi.o a Don Sebastian de Robles vez.o desta Villa en q concurren todas las buenas partes y calidades que se requieren para q lo vsse y exerza sin ninguna limitacion que para ello le hace el nombramiento y subdelegacion q se requiere plenariamente y lo firmo y se le haga notorio para q lo acepte y jure =

Juan Chico de Guzman

Ante mi
Pinelo Perez